

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3556

LA CISTERNA,

16 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 13 de septiembre de 2011 de la Sra. **MARJORIE BASTÍAS GÓMEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **adquisición de alimento infantil**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **DANIELA ENCINA VIO**, la ayuda consistente en la adquisición de 05 tarros de Althera de 400 Gr. con cargo al Programa Asistencial, para la menor Anais Godoy Bastías.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/C/F/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO